



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-003-2026

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-003-2026, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. Tania Jacqueline González Juárez, Representante de la Coordinación Jurídica, y la Dra. Cynthia Guadalupe León Adriano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, como área Técnica y contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto de fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A N T E C E D E N T E S:

I.- I.- Con fecha 14 de noviembre del 2025, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 19 de noviembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-003-2026, la cual tiene por objeto la Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.

II.- Con fecha 21 de noviembre del 2025, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 28 de noviembre del 2025, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron treinta licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
2. ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
3. APDAM, S.A. DE C.V.
4. ARTIMÉDICA, S.A. DE C.V.
5. BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I DE C.V.
6. BMD SYSTEMS, S.A. DE C.V.
7. C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA
8. COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.
9. DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
10. DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.
11. DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ALIANZA, S.A. DE C.V.
12. FARMACÉUTICA ALEN, S.A. DE C.V.
13. FARMACEUTICOS MAYPO. S.A. DE C.V.
14. FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
15. FÁRMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.
16. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.
17. IBEX MEDICAL, S.A. DE C.V.
18. IMPULSO FARMACÉUTICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
19. C. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS
20. LODIFARMA, S.A. DE C.V.
21. MEDICAZEN, S.A. DE C.V.
22. MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
23. OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
24. ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.
25. PHARMAZONE PRODUCTS, S.A. DE C.V.
26. PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.
27. PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.
28. REX FARMA, S.A. DE C.V.
29. SAN BENITO MEDICAL GAIN, S. DE R.L. DE C.V.
30. SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 19 de diciembre de 2025, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas, informándose que de los licitantes PROYECTOS AIGOKEROS S. DE R.L. DE C.V. y PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., se localizaron los documentos que fueron señalados como faltantes en el Checklist del mismo durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente proceso licitatorio.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Director Médico área técnica, por parte del área administrativa, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal se advierte que la totalidad de los licitantes cumplieron con lo solicitado por la convocante en las bases rectoras del presente proceso licitatorio por lo cual respecto a lo legal son aptos para la adjudicación de sus propuestas.

Sin embargo, respecto de la documentación financiera, se desechan las propuestas de los licitantes que incumplieron por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno o varios de los numerales 13 al 21 de la Documentación Financiera del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, como se detalla a continuación:

1. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.- La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredeite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**"; ya que la licitante omitió presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.".

2. BMD SYSTEMS, S.A. DE C.V.- La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredeite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**"; ya que los documentos presentados por la licitante corresponden al Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2025 al 30 de Septiembre de 2025, omitiendo presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31.



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.".

3. DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ALIANZA, S.A. DE C.V.- La licitante no acreditó lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.", toda vez que la licitante ofertó un monto de \$69'894,689.43 (Sesenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 43/100 m.n.), donde el 20% corresponde a \$13'978,937.89 (Trece millones novecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesos 89/100 m.n.) y el capital contable que presenta en el estado financiero al mes de octubre de 2025 es por un monto de \$3'612,598.12 (Tres millones seiscientos doce mil quinientos noventa y ocho pesos 12/100 m.n.), omitiendo la licitante acreditar un capital mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partidas(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos; razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.".

4. FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.- La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.", omitiendo la licitante presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

5. IBEX MEDICAL, S.A. DE C.V.

- La licitante no acreditó lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.”; toda vez que ofertó un monto de \$116'447,597.51 (Ciento diecisésis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y siete pesos 51/100 m.n.), donde el 20% corresponde a \$23'289,519.50 (Veintitrés millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos diecinueve pesos 50/100 m.n.) y el capital contable que presenta en el estado financiero al mes de octubre de 2025 es por un monto de \$20'536,082.23 (Veinte millones quinientos treinta y seis mil ochenta y dos pesos 23/100 m.n.), omitiendo la licitante acreditar un capital mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partidas(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos; razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.
- La licitante incumplió con lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “18. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerará vigente aquellas que hayan sido obtenidas del día 29 de octubre al 27 de noviembre de 2025. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.”; toda vez que presentó Opinión Negativa emitida por el Sistema de Administración Tributaria por omisión en la presentación de obligaciones fiscales, omitiendo la licitante presentar OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas...; razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

6. IMPULSO FARMACÉUTICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.- La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**”, ya que el documento presentado por la licitante corresponde a la Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2024 al 30 de Abril de 2024, omitiendo la licitante presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

7. REX FARMA, S.A. DE C.V. La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**”, omitiendo la licitante presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

De la misma manera, respecto de los requisitos técnicos, no cumplen para algunas partidas de las que presentaron oferta, como se detalla a continuación:

1. El licitante APDAM, S.A. DE C.V., presentó propuesta para 138 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 7, 8, 14, 28, 38, 45, 48, 56, 57, 59, 83, 105, 115, 138, 145, 146, 147, 155, 159, 165, 217, 218, 221, 231, 232, 247, 261, 276, 309, 317, 324, 341, 357, 404, 407, 408, 409, 426, 434, 442, 443, 445, 448, 454, 455, 468, 508, 510, 526, 539, 542, 544, 563, 573, 588, 636, 656, 661, 717, 756, 761, 784, 806. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “*Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.*”; la licitante presentó carta de apoyo de distribuidor regional omitiendo presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 17 y 275. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “*Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.*”; la licitante presentó carta de apoyo de laboratorio diferente al laboratorio ofertado, omitiendo presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 372. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 60 tabletas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 60 cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

2. El licitante BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I DE C.V., presentó propuesta para 109 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 7, 9, 21, 25, 47, 186, 259, 263, 423, 450, 491, 584, 668, 803, 819. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: "Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.", la licitante presentó cartas de apoyo en las cuales no se incluían las partidas anteriormente señaladas, omitiendo con ello presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 94. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Caja con 30 tabletas o cápsulas.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 20 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 434. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Caja con 14 tabletas.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 14 cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

3. El licitante C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA, presentó propuesta para 121 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 540. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Caja con 30 tabletas de liberación prolongada.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de tabletas de liberación retardada, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Caja con 30 tabletas de liberación prolongada **Respecto de la partida 591.** No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Cada tableta contiene Clorhidrato de Memantina 20 mg Excipiente cbp 1 tableta.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 10 mg, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

4. El licitante **COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para 264 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 118, 261, 692, 730, 779, 780, 783. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.”; la licitante presentó cartas de apoyo en las cuales no se incluían las partidas anteriormente señaladas, omitiendo con ello presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 281. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que oferta en la PROPUESTA TÉCNICA, Laboratorio PISA y en las artes presentadas oferta Laboratorio AMSA, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 300, 467, 477. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) “PATENTE”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

Respecto de la partida 602. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 12 cápsulas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 16 cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

5. El licitante DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. presentó propuesta para 174 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 198. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Concentración y formula Farmacéutica “Cada comprimido contiene: Irbesartan 150 mg/Besilato de Amlodipino equivalente a Amlodipino 5 mg”,, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Concentración y formula Farmacéutica Irbesartan/Amlodipino 150/10 mg, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 275. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.”; la licitante presentó cartas de apoyo en las cuales no se incluía la partida anteriormente señalada, omitiendo con ello presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 372. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 60 tabletas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 60 cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

6. El licitante **DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 159 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 288, 306, 356, 421, 441, 445. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “*Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.*”, la licitante presentó cartas de apoyo en las cuales no se incluían las partidas anteriormente señaladas, omitiendo con ello presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 572. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “*Caja con 4 Cajas con 1 frasco ámpula de 100 ml cada una.*”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con una caja con 1 frasco ámpula de 100 ml, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

7. El licitante **FARMACÉUTICA ALEN, S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 231 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 48. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “*Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.*”, la licitante presentó cartas de apoyo en las cuales no se incluía la partida anteriormente señalada, omitiendo con ello presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

Respecto de la partida 59. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Sustancia Activa “Amoxicilina/ Ácido Clavulánico (suspensión).”, y la ofertada presentada por la licitante en el registro sanitario adjunto corresponde a otra sustancia activa, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 94. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 tabletas o cápsulas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 20 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 98. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “1 frasco (s) 125 ml 66.66 gr.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de frasco de 120 ml, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 148. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso f) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.”, la licitante adjunta registro sanitario vencido y no adjunta solicitud de prórroga del mismo, por lo anterior y por considerarse información indispensable para considerar solvente la propuesta, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 465. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 20 cápsulas”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 10 cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 646. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con frasco con 30 cápsulas”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con frasco con 10 cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

8. El licitante **FARMACEUTICOS MAYPO. S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 35 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 351. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Jeringa tipo pluma pre-cargada con un cartucho de 3 ml con 300 unidades. Cada ml contiene 100 unidades de insulina lispro. Caja con 1 pluma pre-cargada.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 2 cartuchos, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

9. El licitante **FÁRMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 84 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 687. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Sustancia Activa "Fluconazol 150 mg (Cápsulas).", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Sustancia Activa de 100 mg, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

10. El licitante **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 135 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 455. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Caja con 10 tabletas de liberación prolongada.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 368. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Lata con 236 ml", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 237 ml, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

Respecto de la partida 518. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 tabletas”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 28 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 559. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Sustancia Activa “Quetiapina (Tabletas de liberación prolongada)”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Sustancia Activa Clasificación Quetiapina (Tabletas de liberación retardada), razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

11. El licitante **LODIFARMA, S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 229 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 8, 46, 291, 414, 645, 790, 796. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.”; la licitante presentó cartas de apoyo en las cuales no se incluían las partidas anteriormente señaladas, omitiendo con ello presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 83, 199, 505. No cumplen, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) “PATENTE”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 94. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 tabletas o cápsulas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 20 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI.



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 278. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 60 tabletas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 20 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 406. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 28 tabletas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 14 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 656. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 cápsulas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 18 cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 684. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “1 Caja, 1 Frasco(s), 20 ml, 5 mg/ml.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 200 ml, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

12. El licitante MEDICAZEN, S.A. DE C.V. presentó propuesta para 247 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 475, 520, 523. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) “PATENTE”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 10. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Concentración y formula Farmacéutica “Cada frasco ámpula contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1.0 g de cefotaxima, y ampolla con diluyente de solución de lidocaína al 1%, 4ml.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación Concentración y formula Farmacéutica sin lidocaína, razón por la cual se desecha su propuesta de



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

13. El licitante **OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 445 partidas, de las cuales:

Respecto de las partidas 48, 64, 621. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: "Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.", la licitante presentó cartas de apoyo en las cuales no se incluían las partidas anteriormente señaladas, omitiendo con ello presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 239. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Caja con frasco con 15 ml y gotero inserto.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 120 ml, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 257. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Cada 100 ml contienen: Clorhidrato Bromhexina 160 mg, Fosfato de Codeína 200 mg, Vehículo cbp 100 ml.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de 200 ml, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de las partidas 505. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Clasificación (Genérico o Patente) "PATENTE", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Clasificación (Genérico o Patente) Genérico, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Página 17 de 143

15. El licitante PROYECTOS AGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V. presentó propuesta para 281 partidas, de

la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se aceptó para el análisis económico.

Referente al resto de las partidas ofrecidas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por

la convocante, ya que se aceptó la propuesta para dichas partidas se aceptó para el análisis económico.

Presente proceso licitatorio.

LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del

INSTRUCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS

razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI.

La oferenda presentada por la licitante en el regíster sanitario ajustó corresponte a otra sustancia activa,

y la oferenda presentada por la licitante en el regíster sanitario ajustó corresponte a otra sustancia activa,

toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Sustancia Activa “Rosuvastatina (Tabletas) 10 mg”,

toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Sustancia Activa “Rosuvastatina (Tabletas) 10 mg”,

Respecto de la partida 315. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR,

propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCIONES PARA LA

presentada por la licitante corresponde a presentación de 10 tabletas, razón por la cual se desecha su

toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 tabletas”, y la oferenda

Respecto de la partida 174. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR,

propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI.

La oferenda presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con frasco con 30 capsulas,

toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con frasco con 30 capsules”, y

Respecto de la partida 646. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR,

propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI.

La oferenda presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada,

toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 tabletas de liberación

Respecto de la partida 567. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR,

propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI.

La oferenda presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada,

toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 tabletas de liberación

Respecto de la partida 540. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR,

propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI.

La oferenda presentada por la licitante corresponde a presentación de liberación retardada,

toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 tabletas de liberación

Respecto de la partida 540. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

No. PCE-LPP-003-2026

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

Respecto de la partida 10. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Concentración y formula Farmacéutica "Cada frasco ámpula contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1.0 g de cefotaxima, y ampolla con diluyente de solución de lidocaína al 1%, 4ml.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación Concentración y formula Farmacéutica sin lidocaína, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 24. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Caja con 10 cápsulas.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 30. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Concentración y formula Farmacéutica "Cada frasco ámpula contiene: Bencilpenicilina procainica equivalente a 600,000 u.i de bencilpenicilina, bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 200,000 u.i a bencilpenicilina, la ampolla con diluyente contiene agua inyectable 2 ml.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación Concentración y formula Farmacéutica de 800,000, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 51. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Sustancia Activa Azitromicina (Suspensión).", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Sustancia Activa Desloratadina, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 57. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Sustancia Activa Oseltamivir (Cápsulas).", y la ofertada presentada por la licitante no cumple con el laboratorio ofertado, así como con el código de barras ni con el registro sanitario, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 169. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Sustancia Activa Ezetimiba - Simvastatina (Comprimidos).", y la ofertada presentada por la licitante no cumple con el laboratorio ofertado, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 171. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso f) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “*Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.*”, la licitante adjunta solicitud de prórroga vencida del mismo, por lo anterior y por considerarse información indispensable para considerar solvente la propuesta, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 490. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso i) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: “*Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.*”, la licitante presentó carta de apoyo en la cual no se incluía la partida anteriormente señalada, omitiendo con ello presentar carta de apoyo de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, información indispensable para considerar solvente la propuesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

16. El licitante PVH DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V. presentó propuesta para 100 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 24. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 10 cápsulas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación caja con 28 cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 434. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 14 tabletas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 547. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 tabletas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación caja con 60 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

17. El licitante **SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 291 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 94. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 tabletas o cápsulas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación caja con 20 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 178. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Caja con 30 sobres.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación caja con cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 286. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación “Envase con 30 tabletas.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación con 20 tabletas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Respecto de la partida 591. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Concentración y formula Farmacéutica “Cada tableta contiene Clorhidrato de Memantina 20 mg Excipiente cbp 1 tableta.”, y la ofertada presentada por la licitante corresponde a Concentración y formula Farmacéutica con 10 mg, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

En lo que respecta a los licitantes **ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, **ARTIMÉDICA, S.A. DE C.V.**, **C. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS, MEDIGROUP DEL**



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PACÍFICO, S.A. DE C.V., PHARMAZONE PRODUCTS, S.A. DE C.V. y SAN BENITO MEDICAL GAIN, S. DE R.L. DE C.V., se informa que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas que ofertan, por lo que sus propuestas se aceptan para el análisis económico.

Por todo lo anteriormente mencionado, se procedió a la revisión detallada de las partidas propuestas que cumplen en su totalidad con los requisitos legales, financieros y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y los resultados arrojados de la misma son los siguientes:

1. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **05 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
212.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
193, 197, 200 y 201.	4.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante APDAM, S.A. DE C.V., se consideran para su evaluación económica un total de **72 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
36, 127, 160, 215, 255, 618 y 835.	7.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
323, 347 y 827.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, FUNDAMENTO EN CON LO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES

623.

1.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

10, 206 y 660.

3.

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

208 y 425.

2.

DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

182.

1.

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
4, 29, 35, 107, 116, 134, 174, 185, 192, 199, 202, 222, 278, 279, 290, 336, 410, 418, 424, 457, 506, 549, 613, 794 y 803.	25.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
5, 6, 24, 40, 42, 43, 46, 51, 72, 85, 97, 98, 100, 104, 153, 162, 164, 246, 439, 499, 609, 654,	29.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

657, 687, 712, 720, 721, 735 y
736.

CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

267.

1.

EMPATE

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

3. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante ARTIMÉDICA, S.A. DE C.V., se consideran para su evaluación económica un total de **15 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

80.

1.

DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

24.

1.

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 40%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO "
34, 40, 41, 42, 407, 166, 420, 794, 796 y 803.	10.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN E ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO ". <i>J</i> <i>M</i>
635, 795 y 801.	3.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE <i>G</i> <i>Z</i> <i>J</i> <i>M</i>



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

4. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante BEACON HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I DE C.V., se consideran para su evaluación económica un total de **92 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
251, 274 y 283.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL TERCER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 20%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

80, 243 Y 308.

3.

NO SE ADJUDICAN, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE

24, 29, 35, 40, 41, 42, 50, 74,
86, 87, 91, 103, 107, 143, 144,
148, 149, 151, 155, 176, 184,
189, 190, 195, 198, 289, 301,
307, 322, 346, 366, 405, 410,
416, 422, 425, 443, 445, 453,



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

480, 505, 514, 519, 524, 527,
531, 543, 567, 598, 603, 613,
614, 626, 627, 640, 648, 670,
708, 736, 790 Y 794.

61.

CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

108, 166, 270, 272, 277, 299,
310, 402, 406, 420, 502, 504,
530, 534, 540, 547, 552, 572,
612, 645, 646, 654, 696, 752 y
758.

25.

NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

5. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA**, se consideran para su evaluación económica un total de 119 partidas, de las cuales se desprende lo siguiente:



PENSIONES CIVILES

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026**

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
8, 290, 783, 815 y 816.	5.	<p>SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
		<p>SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES</p>



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

369.

1.

PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE

584 y 652.

2.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 40%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

181 y 190.

2.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 30%

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

143, 221, 366, 502, 567, 598 y
603.

7.

MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

144, 410 y 819.

3.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL TERCER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 20%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

7, 9, 21, 25, 29, 40, 41, 50, 74,
80, 86, 87, 91, 103, 148, 149,
151, 166, 176, 184, 198, 223,
243, 272, 273, 283, 301, 307,
308, 314, 405, 422, 423, 425,
434, 443, 445, 453, 462, 480,
489, 491, 514, 519, 524, 526,
527, 530, 531, 543, 566, 613,
614, 640, 645, 668, 708, 790 y
794.

59.

NO SE ADJUDICAN, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

47, 52, 102, 108, 153, 157,
171, 183, 186, 315, 371, 402,

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

406, 420, 431, 432, 471, 484,
504, 518, 521, 534, 552, 572,
573, 612, 626, 627, 631, 646,
647, 654, 670, 696, 795, 796,
801, 802, 806 y 809.

40.

CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **252 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
26, 38, 48, 56, 68, 77, 97, 98, 145, 179, 191, 217, 246, 364, 402, 407, 417, 419, 432, 496, 551, 575, 579, 620, 636, 638, 644, 649, 698, 709, 724, 749, 758, 760 y 825.	35.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL ÚNICO PRECIO
OFERTADO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 100%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DE LOS
PORCENTAJES
PENDIENTES DE
ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

49, 60, 75, 93, 99, 112, 121,
123, 124, 125, 229, 256, 287,
456, 474, 597, 611, 625, 663,
701, 705, 718, 747, 754, 775,
824.

26.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026**

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

I 128, 355, 363, 651 y 757.

5.

POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

37.

1.

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

28, 45, 220, 248, 269, 271,
444, 461, 591, 678, 788 y 806.

12.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

66, 563 y 786.

3.

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

162 y 276.

2.

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

4, 8, 9, 11, 14, 16, 21, 23, 27,
31, 32, 33, 35, 52, 57, 62, 63,
64, 67, 73, 79, 109, 122, 134,
141, 148, 152, 164, 186, 188,
219, 221, 225, 231, 241, 243,
255, 257, 265, 282, 283, 285,
291, 306, 314, 315, 322, 354,
357, 361, 366, 403, 409, 414,
415, 423, 435, 438, 441, 442,
445, 448, 449, 454, 478, 524,
537, 544, 573, 598, 603, 607,
610, 635, 668, 669, 671, 676,
686, 689, 693, 702, 703, 734,
736, 745, 748, 761, 781, 805 y
837.

91.

NO SE ADJUDICAN, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO



CHIHUAHUA
de lo
GOBIERNO DEL ESTADO



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

3, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 17, 19,
24, 29, 30, 34, 36, 47, 50, 51,
54, 61, 69, 71, 72, 78, 85, 86,
88, 89, 90, 92, 105, 111, 113,
114, 116, 133, 234, 242, 270,
272, 274, 356, 376, 380, 457,
520, 536, 543, 545, 585, 600,
612, 618, 630, 642, 646, 650,
662, 666, 680, 681, 697, 700,
716, 717, 720, 725, 731, 743,
746, 771, 773, 778, 782, 785,
787 y 833.

77.

MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS"
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

7. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **170 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
	16.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, FUNDAMENTO DISPUESTO EN LO EN EL



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

192, 210, 272, 284, 297, 305,
332, 415, 416, 426, 475, 521,
559, 566, 674 y 712.

ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

117, 135, 161, 163, 235, 320,
335, 349, 569, 570, 582, 593,
595, 604, 639, 679, 732 y 799.

18.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL ÚNICO PRECIO
OFERTADO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 100%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DE LOS
PORCENTAJES
PENDIENTES DE
ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

61, 199, 273, 296, 331, 340,
544, 660 y 735.

9.

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

362, 424 y 425.	3.	DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
64, 367, 623 y 793.	4.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 30%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

152, 188, 354 y 358.

4.

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL TERCER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 20%
MANIFESTANDO LA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

360.

1.

ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

7, 43, 91, 134, 166, 174, 212,
217, 259, 263, 270, 277, 278,
290, 291, 324, 327, 336, 410,
420, 457, 467, 491, 506, 518,
573, 613, 648, 684, 790, 791,
794, 795, 796 y 803.

35.

NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

21, 24, 26, 27, 28, 38, 39, 44,
46, 50, 52, 87, 92, 96, 104,
116, 126, 136, 143, 144, 145,
147, 156, 157, 171, 175, 176,
181, 183, 186, 191, 230, 242,
243, 246, 248, 250, 268, 271,
288, 293, 310, 314, 315, 326,
353, 403, 417, 427, 454, 482,
502, 505, 509, 545, 547, 549,
560, 561, 572, 609, 626, 635,
645, 647, 652, 667, 677, 678,
696, 713, 715, 801 y 825.

74.

58, 267, 334, 338, 587 y 633.

6.

EMPATE

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

8. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **152 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

198.

1.

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

655.

1.

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE

61, 268, 273, 285, 331, 505 y
544.

7.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 30%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

169 y 310.

2.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL TERCER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 20%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

223 y 673.

2.

DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

7, 9, 16, 24, 29, 35, 37, 41, 42, 50, 56, 74, 80, 86, 87, 91, 103, 143, 144, 147, 148, 149, 166, 176, 184, 190, 230, 243, 259, 263, 266, 270, 272, 281, 292, 293, 296, 301, 315, 336, 366, 395, 405, 410, 422, 425, 434, 443, 458, 465, 479, 491, 502, 507, 514, 522, 526, 528, 529, 530, 531, 540, 543, 562, 567, 591, 598, 603, 645, 648, 652, 670, 676, 677, 702, 708, 735, 790, 794 y 816.

80.

NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

8, 52, 54, 96, 102, 108, 153,
157, 171, 183, 187, 238, 325,
346, 365, 392, 393, 402, 406,
417, 420, 431, 440, 442, 448,
464, 466, 469, 473, 481, 484,
492, 504, 512, 518, 521, 536,
537, 554, 557, 558, 564, 571,
573, 612, 626, 631, 634, 642,
654, 674, 735, 752, 795, 796 y
835.

56.

NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

334, 587 y 633.

3.

EMPATE

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

9. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FARMACÉUTICA ALEN, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **224 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

11, 86, 129, 242, 552, 631,
669, 691 y 803.

9.

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

196.

1.

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		<p>DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
24, 176, 248, 440, 444, 457, 514, 626, 678 y 710.	10.	<p>SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE</p>



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

	ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
259.	1. SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

27, 74, 82, 87, 164, 184, 294,
357, 504, 509, 537, 545, 743 y
757.

14.

| DISPUESTO EN EL
| ARTICULO 64 FRACCIÓN I
| DE LA LEY DE
| ADQUISICIONES,
| ARRENDAMIENTOS Y
| CONTRATACION DE
| SERVICIOS DEL ESTADO DE
| CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
| CON EL PENÚLTIMO
| PARRAFO DEL INCISO A)
| NUMERAL V. DE LAS BASES
| DE LA PRESENTE
| LICITACIÓN PÚBLICA
| "CRITERIOS ESPECÍFICOS
| CONFORME A LOS CUALES
| SE EVALUARÁN LAS
| PROPOSICIONES Y SE
| ADJUDICARÁ EL
| CONTRATO RESPECTIVO".

52, 151, 162, 301, 655 y 693.

6.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 30%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

	<p>SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
31, 186, 221, 491, 528 y 543.	<p>SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
7, 9, 16, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 42, 47, 50, 66, 80, 81, 91, 95, 96, 103, 107, 113, 114, 122, 133, 143, 144, 166, 179, 190, 198, 222, 223, 224, 225, 230, 241, 243, 245, 263, 271, 275, 278, 283, 288, 293, 306, 307, 308, 309, 314, 319, 321, 322, 366, 372, 402, 410, 414,	<p>NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE</p>



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

420, 421, 422, 423, 425, 442,
443, 445, 448, 450, 453, 462,
502, 506, 510, 518, 519, 524,
527, 530, 531, 535, 540, 547,
549, 567, 573, 576, 584, 591,
598, 603, 613, 624, 628, 629,
640, 668, 670, 671, 675, 676,
687, 698, 702, 708, 713, 726,
734, 752, 761, 786, 790, 794,
795 y 819.

115.

SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

32, 36, 38, 39, 43, 44, 46, 64,
70, 98, 101, 102, 104, 108,
136, 149, 168, 183, 270, 315,
405, 406, 434, 452, 480, 534,
536, 541, 572, 606, 612, 614,
627, 643, 645, 647, 652, 654,
657, 661, 662, 680, 681, 684,
696, 709, 730, 731, 736, 741,
745, 759, 760, 771, 779, 780,
801, 809, 810, 811 y 814.

61.

NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

411.

1.

EMPATE

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

10. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FARMACEUTICOS MAYPO. S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de 34 partidas, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
213.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
205, 280 y 339.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

2, 244, 252 y 793.

4.

PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

340, 658 y 659.

3.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 40%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

NO SE ADJUDICAN, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

199 y 479.

2.

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

232, 240, 245, 268, 292, 341 y 682.	7.	CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
58, 204, 228, 254, 337, 343, 350, 476, 477, 516, 556, 557, 558 y 571.	14.	EMPATE

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

11. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **83 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

94.	1.	DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
29, 133, 190, 307, 446, 527, 540, 600, 613, 640, 658 Y 659.	12.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

95, 143, 148, 228, 243, 308,
337, 343, 350, 366, 405, 453,
502, 519, 524, 543, 567, 598,
603, 614 Y 708.

21.

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

50, 198 Y 626.	3.	DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
144, 186, 410, 443 Y 794.	5.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
151, 677 Y 790.	3.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

52, 57, 74, 80, 86, 87, 91, 103,
149, 166, 169, 176, 184, 301,
420, 422, 425, 445, 480, 505,
530, 531, 547, 670 y 710.

25.

ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

108, 402, 406, 504, 534, 552,
612, 645, 646, 654, 696 y 772.

12.

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

204.	1.	EMPATE
------	----	--------

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

• 2. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **131 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
116, 134, 137, 138, 139, 146, 170, 185, 239, 279, 353, 413, 418, 438, 468, 501, 508, 549 y 772.	19.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
131, 132, 216, 653, 723 y 830.	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

64, 367 436.

3.

ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

152, 188, 208, 227, 329, 354,
358, 605, 721, 764, 766 y 768.

12.

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 50%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 40%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

128, 463 y 535.

3.

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

276, 362, 738, 751, 762, 763 y 770.	7.	ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
750.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
7, 9, 21, 127, 186, 187, 275, 278, 282, 283, 290, 293, 360, 412, 423, 450, 457, 491, 506, 514, 562, 627, 668, 704, 742 y 752.	26.	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
36, 44, 46, 91, 104, 143, 148, 157, 174, 178, 180, 241, 246,		NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

268, 321, 406, 440, 448, 475,
483, 484, 497, 502, 503, 510,
530, 539, 547, 560, 561, 567,
591, 609, 645, 646, 647, 652,
667, 677, 678, 688, 730, 739,
744, 745, 748, 749, 753, 759,
760, 761, 776 y 794.

53.

ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

267.

1.

EMPATE

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

13. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **C. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS** se consideran para su evaluación económica un total de **22 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

43 y 46.

2.

FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

792.

1.

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL ÚNICO PRECIO
OFERTADO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 100%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DE LOS
PORCENTAJES
PENDIENTES DE
ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

301, 738, 750 y 451.

4.

ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

737 y 742.

2.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 30%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

NO SE ADJUDICAN, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE

530, 531, 563, 702 y 752.

5.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

96, 272, 273, 661, 739, 759 y
761.

SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

14. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **LODIFARMA, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **214 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
141, 157, 257, 262, 282, 409, 442, 490, 601, 608, 617, 627, 632, 647, 661, 704, 707, 716, 722, 729 y 752.	21.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL ÚNICO PRECIO
OFERTADO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 100%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DE LOS
PORCENTAJES
PENDIENTES DE
ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
28, 174, 184, 461, 483, 495, 535, 573, 577, 591, 637 y 800.	12.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

29, 133, 277, 307, 322, 510,
527, 613 y 640.

9.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

	<p>SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
	<p>SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE</p>



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

14, 39, 96, 143, 227, 346, 425,
519, 524, 614, 708, 738, 751,
762, 763, 764, 766, 768 y 770.

ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

35, 43, 50, 57, 74, 80, 86, 87,
91, 101, 103, 113, 114, 134,
144, 148, 149, 151, 166, 176,
186, 189, 198, 223, 225, 275,
293, 294, 301, 315, 336, 366,
405, 410, 420, 422, 436, 443,
445, 448, 454, 457, 480, 502,
506, 518, 522, 528, 529, 531,
540, 543, 547, 549, 567, 576,
584, 598, 603, 626, 670, 691,
742, 743, 750, 772, 778, 794,
795 y 807.

70.

NO SE ADJUDICAN, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

44, 64, 70, 72, 108, 136, 160,
162, 164, 178, 230, 238, 241,
264, 270, 272, 309, 356, 357,
402, 417, 446, 469, 497, 504,
530, 534, 537, 551, 552, 560,
561, 575, 606, 612, 620, 622,
624, 628, 643, 646, 652, 654,
657, 677, 696, 699, 711, 719,
725, 730, 734, 736, 739, 744,
745, 748, 749, 753, 759, 760,
761, 776, 801, 803 y 826.

66.

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

15. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **MEDICAZEN, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **243 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026**

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

32, 33, 67, 195, 219, 306, 421,
435, 441, 445, 522, 536, 606,
628, 781, 785 y 837.

17.

ACEPTACIÓN DE LOS
PORCENTAJES
PENDIENTES DE
ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

19, 30, 81, 206, 268, 285, 291,
385, 392, 505 y 564.

11.

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 60%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 50%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

14, 31, 169, 223, 266, 281,
283, 315, 386, 393, 530, 562,
673, 677 y 790.

15.

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

174, 176, 199, 202, 296, 356,
383, 389, 390, 399, 495, 531,
577, 624, 642, 687, 733, 761,
808, 809, 810 y 818.

22.

MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

4, 6, 12, 168, 172, 182, 292,
437, 458, 479, 507, 554, 645,
676 y 702.

15.

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL TERCER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 20%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

5, 13, 37, 73, 155, 259, 263,
382, 424, 443, 472, 480, 493,
517, 563, 585, 641, 696, 782,
801, 805, 813 y 823.

23.

NO SE ADJUDICA, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

7, 8, 9, 16, 18, 24, 25, 35, 40,
42, 47, 56, 74, 76, 82, 87, 122,
134, 144, 147, 148, 149, 151,
166, 175, 189, 224, 230, 265,
275, 278, 288, 293, 301, 302,
314, 384, 388, 391, 395, 405,
410, 414, 420, 423, 425, 434,
450, 453, 457, 465, 491, 506,
514, 518, 528, 529, 534, 543,
545, 567, 573, 591, 652, 670,
794, 796, 803, 806 y 807.

70.

FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

21, 28, 38, 50, 52, 54, 71, 77,
80, 91, 102, 103, 111, 143,
150, 162, 167, 171, 180, 183,
210, 227, 238, 242, 243, 248,
260, 271, 282, 284, 309, 326,
365, 367, 381, 398, 406, 446,
537, 547, 552, 553, 603, 632,
634, 635, 644, 646, 650, 674,
734, 735, 736, 752, 753, 757,
778, 795, 814, 819 y 821.

61.

NO SE ADJUDICA, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

142, 304, 374, 387, 394, 403,
449, 811 y 820.

9.

EMPATE

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

16. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **113 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1, 41, 115, 231, 316, 317, 325, 412, 499, 539, 657, 684, 715, 789 y 804..	15.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE

110, 120, 173, 209, 311, 345,
428, 451, 485, 498, 828, 829 y
831.

13.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

271.

1.

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 60%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 50%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

414 y 685.

2.

DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES

466 y 800.

2.



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

208, 321 y 358.

3.

DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

101, 134, 175, 183, 202, 227,
322, 324, 336, 346, 360, 380,
443, 461, 479, 543, 566, 600,
617, 647 y 673.

21.

NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

21, 23, 64, 119, 136, 158, 162,
168, 182, 223, 225, 230, 272,
273, 292, 315, 420, 453, 462,
469, 471, 510, 530, 540, 547,
559, 560, 561, 576, 585, 601,
606, 608, 621, 626, 638, 645,
652, 674, 675, 778 y 794.

42.

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

204, 228, 254, 337, 343, 350,
476, 477, 516, 556, 557, 558 y
571.

13.

EMPATE

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

17. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **436 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
16, 35, 42, 51, 59, 79, 91, 107, 109, 114, 166, 167, 175, 225, 247, 275, 278, 293, 309, 319, 420, 422, 465, 467, 470, 523, 607, 610, 671, 675, 692, 699, 700, 703, 713, 731, 734, 741, 745, 748, 779, 780, 784, 791 y 802.	45.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN,



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

154, 177, 253, 318, 370, 533,
546, 550, 574, 578, 580, 581,
664, 755, 765, 769, 774 y 798.

18.

FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

10, 18, 25, 27, 45, 50, 82, 87,
164, 202, 220, 294, 357, 368,
384, 395, 399, 450, 460, 463,
492, 504, 537, 635, 642, 433,
743 y 788.

28.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 60%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

I SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 50%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

34.

5, 13, 40, 52, 151, 155, 162,
182, 186, 189, 221, 263, 276,
336, 360, 388, 410, 472, 491,
528, 585, 587, 641, 645, 693,
762, 763, 770, 794, 801, 805,
813, 819 y 823.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 40%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

9, 21, 23, 30, 47, 81, 113, 122,
241, 314, 355, 363, 372, 391,
436, 440, 446, 448, 457, 514,
564, 573, 584, 648, 651 y 689.

26.

PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

73, 148, 281, 315, 382, 393,
480, 493, 517, 673, 696, 750,
764, 766, 768, 782 y 790.

17.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 30%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL TERCER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 20%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

4, 6, 12, 66, 95, 152, 168, 169,
172, 188, 283, 301, 310, 354,
362, 386, 437, 458, 479, 502,
507, 530, 554, 562, 655, 676,
685, 737, 742 y 786.

30.

1, 7, 8, 11, 22, 28, 29, 31, 33,
37, 41, 56, 57, 62, 63, 67, 80,
86, 96, 105, 116, 129, 134,
143, 147, 149, 176, 184, 190,
195, 198, 208, 222, 223, 224,
230, 243, 248, 251, 259, 279,

NO SE ADJUDICAN, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE





"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

288, 289, 292, 296, 302, 307,
308, 322, 358, 361, 364, 383,
402, 416, 421, 423, 425, 434,
435, 441, 443, 445, 453, 462,
466, 469, 506, 519, 522, 524,
527, 529, 531, 534, 543, 545,
549, 576, 613, 614, 624, 627,
628, 631, 640, 652, 661, 668,
669, 670, 677, 687, 691, 698,
702, 708, 724, 735, 736, 738,
751, 752, 761, 796, 807, 809 y
810.

108.

ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

24, 26, 32, 36, 38, 39, 43, 44,
46, 54, 71, 74, 76, 94, 97, 98,
102, 103, 104, 108, 111, 140,
144, 150, 178, 180, 183, 194,
236, 242, 255, 260, 261, 268,
269, 270, 271, 272, 273, 274,
291, 299, 306, 312, 353, 359,
365, 367, 381, 385, 389, 390,
392, 398, 406, 431, 432, 444,
452, 478, 486, 496, 497, 510,
520, 536, 547, 548, 552, 553,
560, 561, 572, 579, 591, 598,
602, 609, 612, 626, 630, 643,
647, 650, 654, 662, 674, 678,
681, 684, 706, 710, 720, 726,
730, 739, 744, 749, 753, 757,
759, 760, 767, 778, 781, 785,
795, 803, 806, 808, 814, 817,
818, 821, 822, 826 y 835.

117.

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

142, 266, 304, 366, 374, 387,
394, 403, 405, 411, 449, 811 y
820.

13.

EMPATE

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

18. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **18 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
57, 180, 194 y 327.	4.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

144.

1.

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

670.

1.

ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

530.

1.

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
143, 190, 531, 623, 660 y 702.	6.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
314, 411, 486, 559 y 585.	5.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas se encuentran impactados en el "**Anexo 1**", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

- 19.** De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PHARMAZONE PRODUCTS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **07 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
147.	1.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

346.

1.

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 50%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

227.

1.

POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

41, 80, 83 y 301.

4.

NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactados en el "**Anexo 1**", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

20. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **273 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
260, 359, 506, 526, 529 y 756.	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL ÚNICO PRECIO
OFERTADO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 100%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DE LOS
PORCENTAJES
PENDIENTES DE
ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

532 y 740.

2.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 60%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON

15.



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

47, 74, 92, 372, 383, 389, 390,
462, 531, 545, 587, 808, 809,
810 y 818.

FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

4, 6, 12, 73, 168, 172, 304,
310, 374, 382, 387, 394, 403,
437, 449, 458, 479, 480, 493,
507, 516, 517, 554, 676, 696,
742, 782, 811 y 820.

29.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 50%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

149, 385, 392, 450, 460, 492 y
600.

7.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 40%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 30%
MANIFESTANDO LA





"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

5, 13, 31, 37, 40, 80, 155, 189, 223, 259, 263, 386, 472, 528, 543, 562, 585, 641, 801, 805, 813 y 823.	22.	ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
142, 148, 251, 274, 315, 329, 388, 393, 453, 605, 645, 702, 721 y 794.	14.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

7, 8, 9, 16, 18, 25, 29, 33, 35,
41, 42, 50, 56, 67, 76, 81, 86,
87, 91, 101, 103, 107, 122,
143, 144, 147, 151, 166, 175,
176, 184, 186, 190, 195, 198,
221, 224, 227, 230, 243, 275,
278, 288, 289, 292, 293, 296,
301, 302, 307, 308, 366, 384,
391, 395, 399, 405, 422, 423,
425, 434, 440, 441, 442, 443,
445, 446, 448, 457, 465, 466,
469, 505, 510, 514, 518, 519,
520, 524, 527, 530, 547, 573,
576, 584, 591, 598, 603, 613,
614, 624, 628, 640, 648, 652,
670, 673, 675, 704, 708, 713,
736, 752, 761, 790, 795, 802,
806 y 807.

109.

NO SE ADJUDICAN, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

21, 26, 27, 28, 38, 43, 44, 46,
52, 54, 71, 95, 102, 104, 108,
150, 167, 225, 242, 248, 268,
299, 365, 367, 381, 398, 402,
406, 411, 420, 486, 491, 504,
523, 525, 534, 536, 537, 541,
552, 553, 564, 612, 626, 642,
646, 647, 654, 674, 677, 678,

68.

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

685, 699, 710, 734, 735, 741,
743, 745, 748, 757, 758, 781,
785, 814, 819, 821 y 822.

SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

266.

1.

EMPATE

Las partidas adjudicadas, no adjudicadas y empates se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

21. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PVH DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **97 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

302, 341, 433, 525, 542, 646,
683 y 686.

8.

FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

207, 211, 249, 328, 342, 344,
352, 565, 568 y 695.

10.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL ÚNICO PRECIO
OFERTADO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 100%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DE LOS
PORCENTAJES
PENDIENTES DE
ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA

448, 471, 648 y 778.

4.



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

183.

1.

ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

2, 244, 252, 291, 635 y 736.

6.

SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICA, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 30%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL TERCER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

292, 336 y 414.	3.	<p>ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
8, 29, 42, 80, 91, 96, 101, 134, 143, 149, 166, 184, 221, 223, 226, 227, 314, 321, 322, 346, 420, 440, 443, 516, 518, 519, 526, 527, 528, 529, 531, 543, 560, 561, 573, 647, 657, 790, 796, 803, 804 y 819	42.	<p>NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE</p>



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

64, 136, 225, 232, 240, 348,
406, 431, 432, 453, 520, 523,
530, 534, 541, 606, 652, 682,
794, 795 y 801.

21.

338.

1.

EMPATE

Las partidas adjudicadas, no adjudicadas y empates se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

22. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **SAN BENITO MEDICAL GAIN S. DE R.L. C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **9 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
306 y 435.	2.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
19, 95, 103, 231, 526, 645 y 647.	7.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA
“CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO ”.

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

23. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **287 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
7, 22, 62, 63, 71, 76, 83, 101, 103, 105, 119, 153, 171, 187, 222, 224, 226, 230, 232, 234, 245, 265, 270, 288, 289, 324, 361, 380, 404, 423, 431, 434, 439, 454, 464, 469, 478, 489, 518, 520, 534, 547, 560, 561, 572, 576, 629, 634, 667, 668, 726, 795, 796 y 807.	54.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA “CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

	<p>SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
84, 447 y 616.	<p>SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".</p>
3.	<p>SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL</p>



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

9, 21, 23, 113, 122, 149, 181,
241, 269, 277, 314, 322, 356,
391, 466, 509, 510, 624, 689,
736, 761 y 806.

22.

PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

39, 66, 96, 251, 274, 443, 443,
702 y 786.

8.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL PRIMER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 50%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 40%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

18, 19, 25, 92, 368, 384, 395,
462, 471, 483, 540, 637, 652,
710, 735 y 778.

16.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL SEGUNDO PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 30%



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

14, 321, 336, 346, 360, 388,
414, 491, 519, 524, 614, 677,
585, 708 y 819.

15.

MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

40, 52, 183, 189, 281, 567,
598, 603 y 693.

9.

SE ADJUDICAN, POR
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS
POR LA CONVOCANTE Y
SER EL TERCER PRECIO
MÁS BAJO, CON UNA
ASIGNACIÓN DEL 20%
MANIFESTANDO LA
ACEPTACIÓN DEL
PORCENTAJE PENDIENTE
DE ASIGNACIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

29, 35, 41, 42, 47, 50, 51, 56,
57, 64, 68, 74, 80, 81, 82, 86,
87, 91, 98, 107, 109, 133, 143,
144, 147, 148, 151, 155, 166,
169, 176, 184, 186, 190, 195,
198, 221, 223, 227, 231, 243,
272, 273, 292, 293, 301, 307,
308, 309, 315, 329, 410, 411,
420, 421, 422, 424, 425, 435,
441, 442, 445, 446, 450, 453,
457, 465, 470, 502, 505, 506,
507, 514, 527, 528, 530, 531,
537, 543, 545, 573, 584, 600,
605, 613, 626, 628, 631, 640,
645, 647, 648, 670, 673, 675,
704, 713, 721, 752, 783, 790,
794, 809, 810, 815 y 816

106.

NO SE ADJUDICAN, SE
RECIBE MEJOR OFERTA
POR OTRO LICITANTE, CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

24, 73, 95, 102, 108, 114, 136,
157, 167, 225, 299, 326, 355,
359, 383, 385, 389, 390, 392,
399, 402, 406, 417, 432, 449,
452 ,480, 492, 504, 512, 523,

NO SE ADJUDICAN, PRECIO
NO ACEPTABLE, LA OFERTA
ES SUPERIOR AL 10% DEL
PRECIO DETERMINADO EN
LA INVESTIGACIÓN DE
MERCADO COMO
MEDIANA., CON
FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCIÓN I
DE LA LEY DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y



"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

529, 552, 564, 606, 612, 632,
641, 646, 654, 657, 671, 687,
696, 709, 757, 781, 782, 785,
789, 801 y 822.

52.

CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN RELACIÓN
CON EL PENÚLTIMO
PARRAFO DEL INCISO A)
NUMERAL V. DE LAS BASES
DE LA PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA
"CRITERIOS ESPECÍFICOS
CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE
ADJUDICARÁ EL
CONTRATO RESPECTIVO".

366 y 405.

2.

EMPATE

Las partidas adjudicadas, no adjudicadas y empates se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica antes mencionada, se advierten un total de 32 partidas empatadas, las cuales son las partidas 58, 142, 204, 228, 254, 266, 267, 304, 334, 337, 338, 343, 350, 366, 374, 387, 394, 403, 405, 411, 449, 476, 477, 516, 556, 557, 558, 571, 587, 633, 811 y 820, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que coinciden en calidad y precio más bajo, por lo que se deberá de realizar el desempate mediante el sorteo manual de insaculación conforme a lo establecido de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 66 de su Reglamento y con el último párrafo del inciso E) del numeral V. de las bases de la presente licitación pública "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Se considerarán en igualdad de condiciones a aquellas personas físicas y morales que tengan domicilio fiscal fuera del Estado de Chihuahua, por lo que se establece que, en aquellos casos en que el empate se presente exclusivamente entre personas físicas y morales en dicha situación, la determinación del licitante adjudicado se realizará mediante sorteo manual de insaculación, el cual se llevará a cabo invariablemente, sin consideración al tamaño de la empresa a la que pertenezcan los participantes.

Las partidas empatadas y el resultado del sorteo para su desempate se encontrarán en el anexo de partidas empatadas el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.



**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

Se realiza un receso para poder impactar los resultados de las partidas empatadas para reiniciar a las 15:00 horas.

Siendo las 15:15 horas se reinicia el acto de

F A L L O:

1.- Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los contratos deben de otorgarse a los licitantes cuyas propuestas solventes fueron la más baja, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada para que en su momento se celebren contratos con los licitantes adjudicados de la siguiente manera:

LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	PORCENTAJE ADJUDICADO POR PARTIDA	MONTO MINIMO CON I.V.A.	MONTO MAXIMO CON I.V.A.
ANESTÉSICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS S.A. DE C.V.	5	100%	\$2,840,270.32	\$7,098,982.05
ARTIMÉDICA S.A. DE C.V.	1	50%	\$118,558.44	\$296,396.10
	1	40%	\$17,439.90	\$43,590.22
BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.P.I DE C.V.	3	30%	\$2,633.45	\$6,917.65
	3	20%	\$58,060.38	\$145,134.29
	6	100%	\$355,982.52	\$888,404.22
	2	60%	\$123,271.88	\$308,097.92
CARMEN LETICIA MAYORGA BACA	2	40%	\$75,488.14	\$188,714.54
	7	30%	\$344,751.28	\$862,008.85
	3	20%	\$72,266.20	\$180,470.30
	61	100%	\$5,063,142.60	\$12,650,503.16
	5	60%	\$134,427.27	\$335,890.52
COMERCIALIZADORA BUPORS S.A. DE C.V.	1	50%	\$62,379.60	\$155,811.60
	12	40%	\$544,069.15	\$1,360,561.71
	3	30%	\$43,594.68	\$109,055.51
	2	20%	\$411,505.22	\$1,028,427.32
JESUS VICTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS	3	100%	\$258,085.74	\$645,068.25
	1	60%	\$13,947.48	\$34,866.12



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

LODIFARMA S.A. DE C.V.	4	50%	\$95,070.50	\$237,540.20
	2	30%	\$14,135.00	\$35,337.50
	25	100%	\$2,497,166.13	\$6,237,284.58
	12	60%	\$887,413.31	\$2,217,507.65
	4	50%	\$91,789.80	\$229,544.80
	9	40%	\$293,792.96	\$733,896.54
	9	30%	\$213,410.02	\$534,101.52
	19	20%	\$999,552.82	\$2,498,843.09
QRANGE PHARMA S.A. DE C.V.	4	100%	\$1,494,664.56	\$3,736,622.40
	1	50%	\$38,837.25	\$97,088.00
	1	40%	\$9,694.76	\$24,231.52
	1	30%	\$46,480.21	\$116,212.34
PHARMAZONE PRODUCTS S.A. DE C.V.	1	100%	\$296,565.36	\$741,413.40
	1	50%	\$645,268.96	\$1,613,000.42
	1	30%	\$75,129.96	\$187,749.92
APDAM, S.A. DE C.V.	10	100%	\$5,102,718.97	\$12,688,061.53
	1	20%	\$102,771.00	\$257,013.00
	2	30%	\$119,523.00	\$301,564.00
	3	40%	\$705,102.42	\$1,761,742.42
	1	50%	\$304,224.80	\$760,562.00
	1	60%	\$86,999.71	\$221,999.26
DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	34	100%	\$6,478,899.87	\$16,126,014.11
	3	20%	\$206,425.72	\$500,197.97
	4	30%	\$12,640.00	\$31,011.00
	8	40%	\$2,459,920.47	\$6,006,445.77
	3	50%	\$292,570.00	\$727,683.00
	9	60%	\$718,386.06	\$1,783,565.93
DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.	2	20%	\$35,432.95	\$88,641.65
	3	30%	\$204,165.48	\$494,781.62
	7	40%	\$600,644.90	\$1,499,991.40
	1	50%	\$132,108.69	\$330,254.19
FARMACÉUTICA ALEN, S.A. DE C.V.	2	60%	\$1,145,344.48	\$2,864,570.24
	10	100%	\$228,046.84	\$569,633.97
	6	20%	\$49,370.56	\$123,474.03
	6	30%	\$151,395.81	\$378,498.14



“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS”

	14	40%	\$450,769.06	\$1,127,021.06
	1	50%	\$57,190.00	\$142,500.00
	11	60%	\$274,686.27	\$686,423.99
	4	100%	\$677,016.08	\$1,672,656.34
	3	20%	\$228,273.00	\$568,855.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	2	30%	\$469,748.69	\$1,173,575.89
	7	40%	\$547,789.78	\$1,392,406.94
	1	50%	\$64,897.55	\$168,733.63
	8	60%	\$712,855.33	\$1,887,867.16
	1	100%	\$44,100.00	\$110,250.00
	4	20%	\$148,836.58	\$372,125.86
FÁRMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.	5	30%	\$153,406.05	\$383,491.50
	3	40%	\$101,806.95	\$254,637.60
	21	50%	\$1,910,334.97	\$4,775,795.23
	12	60%	\$239,733.12	\$596,315.14
	25	100%	\$3,125,609.24	\$7,806,251.67
	1	20%	\$8,353.80	\$20,777.40
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.	8	30%	\$877,872.60	\$2,195,032.45
	3	40%	\$69,331.98	\$173,591.10
	12	50%	\$1,516,640.46	\$3,785,755.65
	3	60%	\$20,623.84	\$51,674.00
	17	100%	\$367,875.43	\$919,080.05
	27	20%	\$213,551.38	\$533,610.14
MEDICAZEN, S.A. DE C.V.	19	30%	\$293,547.78	\$731,206.90
	22	40%	\$605,270.26	\$1,512,504.19
	16	50%	\$958,596.29	\$2,393,056.16
	11	60%	\$1,778,086.46	\$4,445,333.01
	28	100%	\$5,805,935.04	\$14,507,310.05
	5	20%	\$385,303.92	\$963,998.55
MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	5	30%	\$428,343.53	\$1,063,525.57
	5	40%	\$119,879.00	\$299,758.00
	2	50%	\$55,902.72	\$139,778.66
	5	60%	\$628,380.00	\$1,569,373.00
OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.	63	100%	\$8,215,855.74	\$20,520,500.61
	35	20%	\$486,520.31	\$1,215,598.54



**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

	23	30%	\$979,871.45	\$2,449,847.32
	27	40%	\$544,342.34	\$1,360,723.37
	34	50%	\$2,402,362.32	\$6,025,106.37
	28	60%	\$1,179,008.78	\$2,945,692.98
	8	100%	\$493,151.43	\$1,231,340.08
	15	20%	\$189,325.61	\$471,690.52
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.	22	30%	\$282,530.56	\$705,781.20
	7	40%	\$257,804.11	\$644,438.97
	29	50%	\$314,345.24	\$784,576.45
	15	60%	\$259,771.69	\$648,405.04
	18	100%	\$5,592,590.33	\$13,974,930.45
PVH DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V.	3	20%	\$197,262.00	\$493,287.00
	1	30%	\$17,321.99	\$43,141.56
	6	40%	\$363,147.60	\$908,915.40
	1	50%	\$76,200.00	\$190,350.00
	5	60%	\$2,228,027.20	\$5,569,608.00
	57	100%	\$3,869,538.46	\$9,668,507.38
	10	20%	\$117,964.70	\$294,475.76
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.	16	30%	\$1,012,700.81	\$2,531,733.18
	16	40%	\$485,302.89	\$1,213,002.35
	8	50%	\$240,578.61	\$600,311.00
	22	60%	\$1,224,576.38	\$3,060,584.31

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio quedaron desiertas las siguientes partidas:

- Un total de 51 partidas donde no se presentó propuesta alguna siendo estas la 15, 20, 53, 55, 65, 130, 203, 214, 233, 237, 258, 295, 298, 303, 313, 333, 373, 375, 377, 378, 379, 397, 400, 401, 429, 430, 459, 487, 488, 511, 513, 515, 538, 555, 586, 590, 592, 594, 596, 599, 615, 665, 672, 690, 694, 728, 777, 812, 832, 834 y 836.
- Un total de 111 partidas que se recibieron ofertas siendo estas las 3, 17, 34, 44, 54, 69, 70, 72, 78, 85, 88, 89, 90, 100, 102, 104, 106, 108, 111, 118, 126, 136, 140, 150, 156, 158, 159, 165, 178, 218, 236, 238, 240, 250, 261, 264, 286, 299, 300, 312, 326, 348, 351, 365, 371, 376, 381, 396, 398, 406, 408, 427, 452, 455, 473, 481, 482, 484, 486, 494, 497, 500, 503, 512, 541, 548, 553, 583, 588, 589, 602, 609, 612, 621, 622, 630, 643, 650, 654, 656, 662, 666, 680, 681, 682, 688, 697, 706, 711, 717, 719, 720, 725, 730, 739, 744, 746, 753, 759, 767, 771, 773, 776, 787, 797,

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

814, 817, 821, 822, 826 y 833, ya que el licitante que la oferta no cumple con alguno de los requisitos solicitados por la convocante y/o se consideró la oferta como precio no aceptable, ya que la oferta fue superior al 10% del precio determinado en la investigación de mercado como mediana.

Las partidas desiertas y/o no adjudicadas se encuentran impactadas en el "**Anexo 1**", mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 08 de enero del presente año, acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se les apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las quince horas con treinta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

VOCAL

SUPLENTE DE VOCAL

L.A.G. DANIELA GINAT VAZQUEZ VARGAS
DIRECTORA DE FINANZAS

LIC. TANIA JACQUELINE GONZALEZ JUAREZ
REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ÁREA TÉCNICA

DRA. CYNTHIA GUADALUPE LEON ADRIANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA
SALUD Y MEDICINA DEL TRABAJO.

OBSERVADOR

C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR LOS LICITANTES:

C. JAIME ARTURO BUSTAMANTE MARTINEZ
MEDICAZEN, S.A. DE C.V.

C. RAFAEL MOEGEL HERNANDEZ
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.

C. GUILLERMO MENDOZA NAVARRO
REX FARMA, S.A. DE C.V.

C. MARIA DEL PILAR CAMACHO GARZA
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

C. ANA GABRIELA ARRIETA CAMPOS
COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.

C. LILIA ADRIANA MARTINEZ ANGUIANO
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

C. RICARDO CARAVEO LERMA
PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.

C. NATALIA GUADALUPE ESCOBEDO
ARGUMEDO
OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

C. ARRIVETT JAQUELINE CORRAL VARGAS
DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE
C.V.

C. EZEQUIEL LOPEZ FIGUEROA
LODIFARMA, S.A. DE C.V.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

C. MANUEL MARIN M
ORANGE PHARMA, S.A. DE C.V.

C. JOSE LUIS MENDOZA AMPARAN
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA,
S.A. DE C.V.

C. JESUS MANUEL PEREZ A.
PHARMAZONE PRODUCTS, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-003-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS" REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA